
ACTA ORDINARIA N.º 003-2021**10 de febrero de 2021**

Acta de la sesión ordinaria número tres del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente, a través de la plataforma *Teams*, a las ocho horas con treinta minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno.

Directores titulares presentes:

Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Directores suplentes presentes:

María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Subdirectora Ejecutiva: Sonia Contreras Cascales.

Secretaria Administrativa de Actas: Bernardita Méndez Aguilar.

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora.

Secretario Consejo Superior Notarial: Karen Cristina Quesada Bermúdez.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

ACUERDO 2021-003-001:

a) **Designar a la directora Karen Cristina Quesada Bermúdez para que, de conformidad con los artículos No. 50 de la Ley General de Administración Pública (Ley No. 6227) funja como secretaria Ad Hoc debido a que el señor Mauricio Soley Pérez debe ausentarse de manera temporal de la sesión.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 002-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de enero del 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Informar a los miembros del Consejo de la reunión mantenida el pasado 28 de enero con don Alfredo Chirino y don Rafael González Ballar, el Decano y el Director de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UCR, respectivamente, con relación al curso de derecho notarial y registral de la licenciatura en derecho y conforme con el apartado c) del acuerdo 2020-034-003.

ARTÍCULO 4. Vencimiento de los nombramientos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Superior Notarial, correspondiente al primer período.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 5. Retomar el análisis del caso de los notarios institucionales o de planta por parte de los miembros del Consejo, según el punto vario mencionado por el señor Gastón Ulett Martínez en la sesión 2021-002. Exposición por parte de la Licda. Yamileth Castillo, abogada de la Asesoría Jurídica de la DNN, con relación a estos casos.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UA-OF-0087-2021, del 5 de febrero de 2021, suscrito por Roger Ureña, jefatura de la Unidad Administrativa, sobre la Modificación Presupuestaria 001-2021.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 7. Exposición por parte de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia se inicia la sesión.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 002-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de enero del 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2021-003-02:****a) Aprobar el orden del día con las siguientes modificaciones:**

- **Moción doña Guadalupe Ortiz para informar al Consejo sobre la conversación mantenida con el diputado Erwen Masís sobre el Expediente 22.313 que contiene el proyecto de reforma al artículo 9 del Código Notarial con relación al Fondo de Garantía Notaria y ver cuando se reincorpore don Mauricio el tema del nombramiento de los cargos de presidente y secretario del Consejo Superior Notarial.**
- **Moción de don Gastón Osvaldo Ulett Martínez relacionado con la venta de protocolos en el Banco de Costa Rica.**
- **Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la DNN, para exponer el tema de la firma digital y proponer la reactivación de la Comisión de Digitalización.**
- **Moción de don Juan Carlos Montero Villalobos para analizar la nueva Guía de Calificación Notarial de Inmuebles, en específico las páginas 162-163, sobre el tema referente a la fe notarial.**
- **Cambiar la numeración de los artículos que correspondan en el orden del día, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y acuerdos que al respecto se tomen.**

-
- b) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria 002-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de enero del 2021, con las observaciones realizadas por algunos miembros del Consejo Superior Notarial.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

ARTÍCULO 3. Informar a los miembros del Consejo de la reunión mantenida el pasado 28 de enero con don Alfredo Chirino, Decano de la Facultad de Derecho, y don Rafael González Ballar, y el Director de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UCR, en relación con el curso de derecho notarial y registral de la licenciatura en derecho y conforme con el apartado c) del acuerdo 2020-034-003.

La señora Guadalupe Ortiz Mora, presidenta del Consejo, informa sobre la reunión mantenida el pasado 28 de enero con don Alfredo Chirino, Decano de la Facultad de Derecho, y don Rafael González Ballar, Director de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UCR, con relación al curso de derecho notarial y registral de la licenciatura en derecho que a partir del próximo año será eliminado de la malla curricular.

Doña Guadalupe Ortiz informa que en la reunión también estuvieron presentes los señores Oscar Zúñiga y Juan Carlos Montero, así como don Mariano Jiménez y doña Sonia Contreras, por parte de la Dirección Ejecutiva. La reunión resultó ser muy provechosa entre ambas instituciones y se tocaron temas de suma importancia para la formación de futuros notarios.

Dentro de los temas tratados se destacó:

- La posibilidad de incluir la materia de derecho notarial y registral dentro del bloque para estudios el próximo año 2022, en el entendido de que debería asignársele créditos, no como una especialidad propiamente.
- Importancia de volver a incluir la materia dentro del programa de Licenciatura.
- Capacitar al docente en dicha materia.
- Capacitaciones en Legitimación de Capitales tanto a estudiantes como a profesores, desde la Dirección Nacional de Notariado, modernizando contenidos.
- Consultar si el convenio entre el Ministerio de Justicia y la U.C.R., está vigente.

-
- Promover que el Colegio de Abogados, incluya una parte sobre Derecho Notarial Registral dentro del examen que ellos realizan.
 - Proponen a don Oscar y a doña Guadalupe para dar seguimiento a este tema con las diversas entidades involucradas y buscar un mayor acercamiento.

EI CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2021-003-003**

- **Remitir a la Facultad de Derecho y al Posgrado una carta formal y el acuerdo firme por parte de la Dirección Nacional de Notariado para la apertura de una cátedra libre y cursos nivelatorios de educación continua en materia notarial.**
- **Suscribir una Carta de Entendimiento entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y la Dirección Nacional de Notariado en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad de Costa Rica.**
- **Promover una reunión con el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.**
- **Promover una reunión con el Rector de la Universidad de Costa Rica.**
- **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que lleve a cabo las gestiones correspondientes para ejecutar estas acciones.**
- **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACION UNANIME.

ARTÍCULO 4. Informar al Consejo Superior Notarial sobre el proyecto de ley para la reforma del artículo 9 del Código Notarial y los avances del expediente 22.313, propuesto por diputados de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

La presidenta informa a los miembros del Consejo sobre la conversación mantenida con el Señor Erwen Masis sobre la reforma del artículo 9, con relación al Fondo de Garantía Notarial.

Al señor Masís se le puso en conocimiento de la existencia de una propuesta de reforma consensuada entre la Dirección Nacional de Notariado y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la cual fue remitida hace unos meses a la Comisión de Derechos Humanos, posterior a la audiencia otorgada ante esta comisión.

También, le fue expresada la total anuencia de la DNN con el trasfondo humano que tiene esta reforma y con la idea de coadyuvar en la reactivación de la economía costarricense, siempre y cuando se pueda contar con un mecanismo que brinde una mayor protección a los otorgantes de actos notariales ante una eventual

responsabilidad civil del fedatario público. No obstante, se le manifestó que existen 4 puntos concretos que, a criterio de este Consejo, no resultan acordes con la finalidad perseguida por el proyecto objeto de análisis y que, por lo tanto, **la DNN no está de acuerdo**. Concretamente, se hizo referencia a los siguientes puntos:

- El cobro de un 3% a favor de la DNN. Este Consejo está totalmente en desacuerdo.
- La suscripción de una póliza colectiva, ya que cada notario responde individualmente ante una eventual responsabilidad civil, ya que la DNN no es una institución gremial, tampoco un colegio profesional, sino una institución pública que dentro de su competencia no se encuentra ser el tomador de un seguro.
- La póliza debe ser suscrita anualmente y no mensual, trimestral o semestral.
- La relación entre el notario y la DNN debe ser directa, a la hora de aportar el comprobante del pago de la póliza, al igual que cualquier otro requisito, y no a través de ninguna aseguradora.

Igualmente, estos puntos serán puestos en conocimiento de la Comisión Permanente de Derechos Humanos mediante el documento que se está elaborando para responder a la solicitud del criterio de la DNN.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 5. Retomar el análisis del caso de los notarios institucionales o de planta por parte de los miembros del Consejo, según el punto varío mencionado por el señor Gastón Ulett Martínez en la sesión 2021-002. Exposición por parte de la Licda. Yamileth Castillo, abogada de la Asesoría Jurídica de la DNN, con relación a estos casos.

En este sentido, el señor Gastón Ulett realiza la introducción de este tema a los miembros del Consejo y, posteriormente, se escucha la exposición del caso por parte de la Licda. Yamileth Castillo y procede a evacuar algunas consultas que realizan puntualmente algunos miembros del Consejo.

Don Gastón Ulett expresa que parte de lo que se ve es que se han hecho algunos esfuerzos pero las cosas no han salido como se esperaba y cuando la Licda. Yamileth Castillo presenta parte de los argumentos que exponen las otras partes, en especial cuando se menciona el término “el patrono del notario”, se imagina a profesores como don Oscar y don Juan Carlos, que cuando oyen decir “el patrono del notario”, encontrarán este término bastante contradictorio en sí mismo, desde un punto de vista académico, porque en principio el notario no tiene patrono o no debe o no puede, etc. Sin embargo, los jueces o magistrados lo han manejado de esa forma, lo cual hace que se regrese a lo que se expuso en el punto primero de la agenda de hoy, con respecto a la importancia que estos cursos en materia de

derecho notarial y registral se de a todo nivel cuando las personas salen de la Universidad.

Don Gastón Ulett comenta que hay que tomar en cuenta que a pesar de que el actual Consejo definitivamente no ha tenido que ver en esto, ni la dirección ejecutiva, hay que ver como se le hace frente de la mejor forma, tal vez es una invitación para analizar bien este asunto, ya que votar esto hoy podría resultar prematuro por el tema de que se necesita reflexionar más. No obstante, es muy importante buscar una salida que no sea en los tribunales y porque no tratar de encontrar con las autoridades bancarias alguna solución asequible para las partes.

Don Mariano Jiménez expresa que, después de oír a la Licda. Castillo, queda claro que la DNN ha mantenido algunas discrepancias en relación con la figura del notario institucional, las cuales han sido objeto de análisis por parte de la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, quienes no han coincidido con la posición de esta Dirección.

Considera que la DNN tiene el derecho y el deber de analizar y expresar su opinión sobre este tipo de figuras, pero que no es a través de lineamientos, sino que se debería hacer un esfuerzo para impulsar un proyecto de ley que venga a brindar mayor claridad sobre el tema del notariado institucional.

Se pone a las órdenes del Consejo para gestionar una reunión, como lo mencionaba también don Gastón, con los demandantes y tratar de conciliar esto y terminar este proceso judicial que no tiene sentido, no la figura del notario institucional, si no la vía escogida.

Don Juan Carlos, manifiesta como punto de referencia que aunque la respuesta la va tener la Procuraduría, y esta no cree en lo que la DNN está defendiendo sería importante tener una reunión no estructurada para que indiquen cuáles son los criterios emitidos que está manejando, a efecto que digan que ellos están a favor del notario institucional, que lo digan para saber de ese lado con quien contamos porque ese es un problema que se esta visualizando dado que final de cuentas se toma como un interés que es del consumidor final que es la contraparte al banco.

Doña Guadalupe, manifiesta que con lo comentado por don Juan Carlos, no ve viable la reunión con la PGR, porque ya ellos se han manifestado, pero cree, que sí es importante para ir fijando una ruta, primero la reunión que tanto don Gastón como don Mariano han indicado con las personas de los bancos, para ver que se puede lograr, ya que en estos momentos se tiene una resolución de la sala primera en contra de la DNN y hay más procesos que están en ciernes.

La DNN no tiene el dinero para pagar los honorarios ni al abogado nombrado por la DNN para atender los casos judiciales y las costas a que seremos condenados. Considera que, si los consejos anteriores tomaron esas decisiones, la DNN debe buscar un arreglo extra judicial. Nótese que hasta la Procuraduría está en contra de esta institución.

Insiste en que hay que hacer otra ruta y que cuando la tengan, coincide con don Mariano Jiménez en buscar acuerdos políticos con los diputados, explicarles de qué se trata la figura y buscar un punto medio a efecto de establecer que se quiere de un notario institucional. Si se quiere seguir con la figura, se debe de regular muy bien y no dejarla a la interpretación de las instituciones, ni de los bancos, ni de la DNN. La idea es que si políticamente es imposible eliminar esa figura, por lo menos regularla muy bien, definir sus funciones y buscar una reforma al código notarial. Pero que se dé ya un acercamiento con los bancos y tratar de ver como salir de todos esos procesos.

Doña Evelyn Aguilar también comenta que no se debería acudir nuevamente a la PGR, pero si buscar el acercamiento y que don Mariano tiene que encabezar el proceso y que considera necesario y relevante exponer los puntos que realmente se vayan a tratar visualizando el futuro, porque la idea es que se lleve a cabo una reunión donde se llegue a un consenso. Igualmente, habría que ir a la Asamblea Legislativa, pero considera importante tener claro el panorama de previo, con los puntos de la DNN bien definidos y claros, e insiste en la importancia de ir bien preparados para esa reunión con el fin de poder obtener los resultados que se requieren y no tener a futuro otro inconveniente.

La Licda. Castillo después de responder a las consultas planteadas se retira de reunión.

ARTÍCULO 6. Oficio DNN-UA-OF-0087-2021, del 5 de febrero de 2021, suscrito por Roger Ureña, jefatura de la Unidad Administrativa, sobre la Modificación Presupuestaria 001-2021.

El señor Roger Ureña realiza la presentación correspondiente de la modificación presupuestaria propuesta.

La señora Evelyn Aguilar le realiza una consulta sobre lo expuesto y, dadas las explicaciones oportunas, el señor Ureña se retira de la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-003-004:

- a) **Se aprueba la modificación presupuestaria 01-2021, presentada por don Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, según la clasificación económica y la clasificación por objeto del gasto, por un total de aumentos y disminuciones de €96.993.596 según se detalla:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2021
CUADRO 3 AUMENTOS Y DISMINUCIONES

PARTIDA	AUMENTOS	DISMINUCIONES	EFFECTO NETO
- Alquiler de equipo de cómputo	889 200		889 200
- Impresión, encuadernación y otros	2 988 275		2 988 275
- Servicios jurídicos	3 487 500		3 487 500
- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 650 000		5 650 000
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información	43 730 121		43 730 121
- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 400 000		1 400 000
- Repuestos y accesorios	1 356 000		1 356 000
- Otros útiles, materiales y suministros diversos	226 000		226 000
- Equipo de cómputo	10 800 000		10 800 000
- Bienes Intangibles	23 800 000		23 800 000
- Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 666 500		2 666 500
- Información		2 788 275	-2 788 275
- Servicio de transferencia electrónica de información		800 000	-800 000
- Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles		1 500 000	-1 500 000
- Servicios informáticos		79 819 321	-79 819 321
- Viáticos dentro del país		36 500	-36 500
- Equipo mobiliario de oficina		540 000	-540 000
- Otras Prestaciones a terceras personas (subsidios)		7 098 500	-7 098 500
- Indemnizaciones		4 411 000	-4 411 000
TOTALES	96 993 596	96 993 596	-

b) Comisionar a la jefatura de la Unidad Administrativa para que se proceda de inmediato con las gestiones oportunas antes las instituciones correspondientes.

c) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 7. Vencimiento de los nombramientos de la presidencia y secretaría del Consejo Superior Notarial, correspondiente al primer período.

Se procede a comunicar al Consejo que ya finalizó el primer período del nombramiento del cargo de la presidenta y el secretario del Consejo Superior Notarial, por lo que se hace imprescindible realizar en esta sesión la reelección o nuevos nombramientos en estos cargos.

Se reconoce la labor y el compromiso realizado por parte de doña Guadalupe Ortiz y don Mauricio Soley al frente de la presidencia y la secretaría del Consejo, así como los proyectos realizados y los que están en proceso de ejecución. Don Gastón Ulett menciona la importancia de dar continuidad a estos proyectos y el hecho que un año es muy poco tiempo para implementarlos, teniendo en cuenta que el año

2020 fue un año de cambios y hubo que concentrar esfuerzos en atender algunos temas administrativos de la institución planteados ante el Consejo.

Se propone nuevamente a doña Guadalupe y don Mauricio para su reelección por un período más, a cuya propuesta responden afirmativamente con el apoyo del Consejo Superior Notarial en pleno.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-003-005

- a) **Reelegir a doña Guadalupe Grettel Ortiz Mora como presidenta del Consejo Superior Notarial para el período que rige desde el 10 de febrero 2021 al 20 de enero de 2022, ambos días inclusive, según lo estipula el artículo 49 de la Ley General de Administración Pública.**
- b) **Reelegir a don Mauricio Soley Pérez para ocupar el cargo de secretario del Consejo Superior Notarial durante el mismo período indicado en el acápite anterior.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado la respectiva publicación de este acuerdo en el diario oficial La Gaceta y además para realizar los comunicados internos y externos que considere oportunos y pertinentes.**
- d) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 8. Exposición por parte de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-003-006

- a) **Trasladar la exposición por parte de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020, para la siguiente sesión a realizarse el próximo miércoles 24 de febrero de 2021.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**CAPITULO VI. VARIOS.**

ARTICULO 9. Moción de don Gastón Osvaldo Ulett Martínez relacionado con la venta de protocolos en el Banco de Costa Rica.

Don Gastón expone que en Junta del Registro se tocó el tema que en el Banco de Costa Rica (Sucursal Registro Nacional) por problemas de pandemia se ha reducido el personal enviado a sus casas por el tema de la cuarentena, y ha disminuido la cantidad de personal. Ante esta situación, alguien manifestó que no han cerrado el banco porque no hay una orden sanitaria, lo cierto es que no la ha habido y han atendido la sucursal 3 personas y se han generado largas filas.

Alguien preguntó porque no se han ido a otras sucursales del Banco si todas dan el mismo servicio, pero resulta que todos los servicios si se dan excepto venta de protocolos. En este sentido, la ministra quedó un poco asombrada de que solo ahí se vendan y da ejemplos de que pasa si a esa sucursal le pasara algo y se cierra, o se incendia.

Don Gastón mencionó el esfuerzo que la DNN ha hecho por analizar que en las oficinas se vendieran los tomos, pero que no era factible por varias razones. Se había manejado la posibilidad en algún momento de que se diera ese servicio en la sucursal del Mall San Pedro, y la ministra atinadamente manifestó que en los dos lugares por aquello de un imprevisto en alguno.

En algún momento se había tocado el tema en el Consejo y por eso es que se vuelve a plantear. La idea es plantear como sugerencia un acuerdo para que Dirección Ejecutiva realice las gestiones oportunas con los respectivos contactos del Banco de Costa Rica para que se pueda vender como especie fiscal en ambas sucursales.

Manifiesta doña Sonia Contreras que con el Banco de Costa Rica se ha estado coordinando muy bien y que ve factible solicitar una reunión al más alto nivel para plantear esta propuesta.

Doña Evelyn Aguilar hace una observación con respecto al tema de que el Archivo Nacional envía por correo electrónico los recibos de esos depósitos de tomo, menciona que es muy importante a la hora de negociar este tema, que esa cuenta entonces donde se envían no solo se envíe al Banco del Registro, y no sabe cómo

coordinar si fuera que lleguen a las dos sucursales y que también se retroalimente al notario cuando llegue.

Don Oscar Zúñiga consulta que es importante saber si ya se había tomado parecer al Banco y si estaban de acuerdo. Don Gastón Ulett responde que no se le ha planteado aún al Banco formalmente.

Doña Guadalupe Ortiz sugiere tomar el acuerdo en la forma en que don Gastón indica y coordinar con la Dirección Ejecutiva toda esta situación, tomar en cuenta lo que doña Evelyn Aguilar indicó a nivel tecnológico y está totalmente de acuerdo en lo que expuso don Gastón, dos sucursales con las coordinaciones respectivas.

Doña Sonia Contreras menciona que cuando se estuvo en negociaciones con el Banco de Costa Rica con el tema de la “caja auxiliar”, ellos estaban muy insistentes en continuar con el proyecto, pero dentro de la DNN. Desde ese momento se tenían muy claras las ventajas de ese proyecto, pero a raíz de la pandemia salieron a la luz cuestiones de peso que no se había valorado anteriormente, las cuales hicieron que ese proyecto no resultara factible. En ese momento, se les hizo la propuesta a los personeros del Banco para que el proyecto de la “caja auxiliar” fuera en el Mall San Pedro, pero no mostraron mayor interés en implementar el proyecto en esa sucursal, la cual resulta idónea, dada la cercanía con la DNN. Es más, en una reunión a la que también asistieron don Mauricio y don Juan Carlos se dejaron ver las facilidades para los notarios por la proximidad del Mall San Pedro además de que se contaba con la anuencia de los dueños del Mall San Pedro, pero igualmente no prosperó esta propuesta. En esta ocasión, se podría volver a tocar el tema con la Gerencia General del Banco y coordinar una reunión donde estén algunos miembros del Consejo y el Director Ejecutivo. A lo que don Gastón Ulett manifiesta que se cuenta además con el apoyo de la ministra.

EL CONSEJO NOTARIAL ACUERDA

ACUERDO 2021-003-007

- a) Autorizar Dirección Ejecutiva para que se puedan realizar las gestiones con el Banco de Costa Rica para la venta de protocolos en otras sucursales.**
- b) Comisionar Dirección Ejecutiva que lleve a cabo las gestiones correspondientes.**
- c) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

ARTICULO 10. Moción de don Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la DNN, para exponer el tema de la firma digital y proponer la reactivación de la Comisión de Digitalización.

Don Mariano Jiménez toma el uso de la palabra y propone que se convoque a la comisión de digitalización para que se reúnan pronto para ver el tema de la utilización de la firma digital en documentos notariales ya que han estado entrando varias consultas al respecto, una de ellas de la directora del Registro Nacional. La consulta versa sobre los documentos que se están presentado por ventanilla digital, en específico los relativos a inscripciones de bienes inmuebles, que sin su papel de seguridad solamente son documentos en Word, pasados a Pdf y firmados digital.

Don Mariano indica que hay instituciones que están emitiendo registros médicos, permisos de salud que le piden a los usuarios un documento con firma digital de un notario que haría las veces de una autenticación, esto está pasando a nivel país. Por ello, es que hace un llamado a que se reúnan lo antes posible la Comisión que había sido conformada al efecto.

Don Oscar Zúñiga recuerda que él había enviado un correo a don Mariano, doña Sonia y doña Evelyn con respecto a tener una hoja de ruta, ya que considera que para poder arrancar es urgente dilucidar cuales son los actos notariales para poder empezar a trabajar desde ellos las actuaciones específicas del notario que se consideren susceptibles y llamar al personal capacitado de la DNN o personas de informática que tengan conocimiento sobre digitalización de documentos e invitarlos a las reuniones para que estén con la comisión que son los que tienen conocimiento en notariado para empaparse, ya que van a salir directrices que los informáticos van a entender de una forma y la comisión de otra y esas condiciones son muy necesarias.

En este sentido, Doña Guadalupe confirma a los miembros que estarían integrando esta la comisión, esto es, Don Mariano, Dona Sonia, Don Oscar, Don Gastón y doña Evelyn. De este modo, procede a reactivar la comisión y propone reunirse lo más pronto posible.

EL CONSEJO NOTARIAL ACUERDA

ACUERDO 2021-003-008.

- a) Reactivar la Comisión de digitalización compuesta por los señores Oscar Zúñiga Ulloa, Gastón Ulett Martínez, Evelyn Aguilar Sandí, Mariano Jiménez Barrantes y Sonia Contreras.**
- b) Retomar las reuniones a partir de la próxima semana y elaborar un cronograma de trabajo.**
- c) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

ARTICULO 11. Moción de don Juan Carlos Montero Villalobos para analizar la nueva Guía de Calificación Registral del Registro Inmobiliario, en específico las páginas 162-163, sobre el tema referente a la fe notarial.

Don Juan Carlos Montero propone someter a análisis como Consejo la nueva guía de calificación registral en inmuebles que sacó el Registro Nacional, en particular, quiere referirse punto 9, páginas 162 y 163 de la guía, donde se indica lo siguiente: “no constituyen poderes especiales con efectos registrales los que bajo tal hayan sido conferidos por socios o asociados en asambleas efectuadas por diferentes personas jurídicas”, ya que no se cumple con la redacción del artículo 1256 porque no consta en escritura pública porque el poder se otorga en asamblea por ejemplo, para efectos de hacer análisis esto es una limitación a la fe notarial que aplica solo a bienes inmuebles y no aplica para bienes muebles. Sin embargo, por otro lado, la asamblea otorga un poder a un liquidador cuando la sociedad esta liquidada y no disuelta en ese mecanismo que el legislador inventó. Entonces confrontando que la fe notarial no tiene grados o es en esencia una sola, considera que a quien le corresponde la interpretación del alcance de una fe notarial es al Consejo Superior Notarial y no al Registro y este a su vez mediante una guía de calificación no puede decir que la fe notarial otorgada por el código notarial tiene o no limitaciones de carácter reglamentario y ni siquiera es reglamento es una guía.

Otro tema interesante, y considera que también corresponde al Consejo analizarlo, es un problema práctico y que comparte la preocupación que llevó al registro a querer resolverlo por ahí, pero no es el mecanismo y el problema de los notarios que están falsificando la dación de fe y la existencia del libro y la supuesta firma de los accionistas mediante un poder no puede tampoco derogar las normas vigentes del Código de Comercio. Por ejemplo, se permite a los socios otorgar poderes entonces hay que manejar un equilibrio que es el 1256 la necesidad que los poderes que debe tener una escritura pública, la vigencia hasta donde entiendo del código de comercio y el código notarial

Don Juan Carlos Montero propone designar una comisión para analizar el punto antes de llevarlo a la asesoría legal. Igualmente, Don Mauricio Soley propone estudiar el tema antes de llevarlo a la asesoría legal y manifiesta quedar excluido por las razones conocidas.

Doña Guadalupe Ortiz propone que entonces se vea en la próxima sesión siempre y cuando se lleven leído el tema en cuestión.

EI CONSEJO NOTARIAL ACUERDA

ACUERDO 2021-003-009.

- a) Se acuerda leer la nueva Guía de Calificación Registral de Bienes Inmuebles, en especial las partes señaladas, para tratarlo en próximas sesiones.**

b) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

Se levanta la sesión a las doce horas con cincuenta y siete minutos.

Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta

Karen Cristina Quesada Bermúdez
Secretaria Ad Hoc